



# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

VII LEGISLATURA NÚM. 65

16 de febrero de 2011

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:  
<http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### PREGUNTAS ORALES EN PLENO

#### CONTESTACIONES

**7L/PO/P-1244** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> María del Mar Arévalo Araya**, del **GP Popular**, sobre el resultado de la revisión del Programa Planes de Empresa 2000-2006, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Economía y Hacienda.

Página 3

**7L/PO/P-1248** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> María Dolores Padrón Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre la Resolución de 16 de marzo de 2010 de Oferta Pública de Empleo, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 4

**7L/PO/P-1320** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Domingo Francisco Fuentes Curbelo**, del **GP Socialista Canario**, sobre construcción de los colegios CEIP Casillas del Ángel y CEIP Puerto del Rosario II, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 5

**7L/PO/P-1322** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Domingo Francisco Fuentes Curbelo**, del **GP Socialista Canario**, sobre cumplimiento del plan de infraestructuras educativas (Plan Sur) para Fuerteventura en 2011, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 6

**7L/PO/P-1362** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> María Dolores Padrón Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre apertura de los nuevos quirófanos del nuevo edificio de actividades ambulatorias del Hospital Universitario de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Página 7

**7L/PO/P-1365** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> María Dolores Padrón Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre cambios en las gerencias del Servicio Canario de la Salud, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Página 8

**7L/PO/P-1406** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Asier Antona Gómez**, del **GP Popular**, sobre falsificación de títulos por el Sindicato de Trabajadores Independientes, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Página 8

**7L/PO/P-1407** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Asier Antona Gómez**, del **GP Popular**, sobre relaciones de colaboración de la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales con el Sindicato Independiente de Trabajadores de Cádiz, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Página 9

## PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

### CONTESTACIONES

**7L/PE-3162** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Belén Morales Cabrera**, del **GP Socialista Canario**, sobre inversiones en infraestructuras pesqueras ejecutadas en 2009-2010, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

Página 10

**7L/PE-3163** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Belén Morales Cabrera**, del **GP Socialista Canario**, sobre inversiones en infraestructuras pesqueras pendientes de ejecutar, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

Página 11

**7L/PE-3180** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre ayudas de alquiler a jóvenes en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 11

**7L/PE-3181** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre ayudas de alquiler a jóvenes en Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 12

**7L/PE-3182** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre ayudas de alquiler a jóvenes en Las Palmas de Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 12

**7L/PE-3183** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre ayudas de alquiler a jóvenes en Santa Cruz de Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 13

**7L/PE-3205** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Belén Allende Riera**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre ayudas para el alquiler a jóvenes en Valverde en 2009-2010, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 14

**7L/PE-3206** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Belén Allende Riera**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre llamadas al teléfono de atención a la infancia de El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 14

**7L/PE-3208** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Belén Allende Riera**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre ayudas para el alquiler a jóvenes en Frontera en 2009-2010, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 15

**7L/PE-3214** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Belén Allende Riera**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre ayudas para el alquiler a jóvenes en El Pinar en 2009-2010, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 16

## PREGUNTAS ORALES EN PLENO

### CONTESTACIONES

**7L/PO/P-1244 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María del Mar Arévalo Araya, del GP Popular, sobre el resultado de la revisión del Programa Planes de Empresa 2000-2006, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Economía y Hacienda.**

(Publicación: BOPC núm. 223, de 21/6/10.)  
(Registro de entrada núm. 318, de 1/2/11.)

### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de febrero de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 1.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

1.1.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María del Mar Arévalo Araya, del GP Popular, sobre el resultado de la revisión del Programa Planes de Empresa 2000-2006, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Economía y Hacienda.

#### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de febrero de 2011.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María del Mar Arévalo Araya, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL RESULTADO DE LA REVISIÓN DEL PROGRAMA PLANES DE EMPRESA 2000-2006,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cúmpleme trasladarle la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Como consecuencia del Informe de Control Financiero de fecha 5 de septiembre de 2007 realizado por la Intervención

General de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre el proyecto ‘Promoción Empresarial’ ejecutado por la Sociedad Canaria de Fomento Económico, SA (PROEXCA) en el año 2001, subvencionado por la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio del Gobierno de Canarias y cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), a través del Programa Operativo Integrado de Canarias (POIC 2000-2006), se realizaron diversas recomendaciones a los entes y organismos intervinientes en el procedimiento de gestión, control y seguimiento de las subvenciones concedidas, a saber, a la Dirección General de Planificación y Presupuesto, a la Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea, y a la propia entidad beneficiaria PROEXCA.

Entre estas recomendaciones, en el informe definitivo se exigía a la Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea, que iniciara procedimiento de reintegro de la subvención concedida a la Sociedad Canaria de Fomento Económico, SA (PROEXCA), por importe de 482.411,96.- €, más el interés de demora devengado desde el momento de su abono, a la vista de lo cual mediante Orden nº 65 de 11 de octubre de 2007 del consejero de Economía y Hacienda, se inicia el referido procedimiento de reintegro.

Una vez instruido el procedimiento, éste finalizó mediante Orden nº 122 de 5 de marzo de 2008 del consejero de Economía y Hacienda por la que se declaró la procedencia del reintegro por importe de 482.411,96.- € y se liquidaron los intereses de demora devengados desde su abono, de las subvenciones concedidas a la Sociedad Canaria de Fomento Económico, SA (PROEXCA). La referida deuda ha sido fraccionada, en virtud de solicitud cursada por el obligado al pago al Servicio de Recaudación, quien concedió un fraccionamiento en pagos mensuales hasta febrero de 2014. Consultado el aplicativo informático de control, no hay constancia de que se hayan producido incumplimientos.

Además el informe de control financiero de partida recomendaba a la Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea que exigiera “a PROEXCA la revisión de la totalidad de los Planes de Empresa suscritos y declarados con cargo al período de programación 2000-2006, al objeto de asegurarse de su situación actual, del cumplimiento del objetivo de los mismos y que están en funcionamiento, la realidad y pago efectivo de los gastos a cargo de las empresas beneficiarias de los Planes de Empresa según el compromiso adquirido en los respectivos Planes de Empresa suscritos, la no inclusión en los gastos declarados del IGIC soportado incluido en facturas, y el efectivo cumplimiento del límite máximo de ayuda establecido en el Reglamento (CE) 69/2001, iniciando, en caso de no atender el requerimiento, el correspondiente procedimiento de reintegro de las subvenciones concedidas a PROEXCA.”

Por otra parte se recomendaba en particular a la entidad beneficiaria PROEXCA, que procediera a revisar la totalidad de los planes de empresa suscritos en el período de programación 2000-2006, al objeto de asegurarse de los siguientes aspectos:

a. La no inclusión en los gastos declarados del IGIC soportado incluido en facturas, cuantificando, en su caso, el IGIC incluido en los gastos declarados, procediendo a realizar la correspondiente corrección en las certificaciones de gastos tramitadas, así como las correspondientes acciones de recuperación de los importes no subvencionables ante las empresas beneficiarias de Planes de empresa.

b. La situación actual de los Planes de Empresa, del cumplimiento de los objetivos de los mismos y que están en funcionamiento, iniciando las correspondientes acciones de recuperación de los gastos realizados correspondientes a los Planes de Empresa que incumplan las condiciones establecidas que dieron lugar a su aprobación.

c. La realidad de los gastos a cargo de las empresas beneficiarias según el compromiso adquirido en los Planes de Empresa suscritos, así como el pago efectivo de las actuaciones a su cargo según el correspondiente presupuesto de actuaciones, iniciando, en caso contrario, las correspondientes acciones de recuperación de los fondos indebidamente percibidos por tales empresas.

d. El cumplimiento del límite máximo de participación de PROEXCA establecido en cada Plan de Empresa, así como del límite máximo de ayuda anual por empresa establecido en el Reglamento de Planes de Empresa, llevando a cabo, en su caso, las correspondientes acciones de recuperación de los fondos recibidos en exceso por las empresas beneficiarias.

e. El cumplimiento del límite máximo de ayuda establecido en el Reglamento (CE) 69/2001 relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas Mínimis, procediendo a realizar una cuantificación del importe de las ayudas concedidas a las empresas beneficiarias de los Planes de Empresa declaradas con cargo a la medida 1.6 del Programa Operativo Integrado de Canarias, llevando a cabo, en su caso, las correspondientes acciones de recuperación de los fondos recibidos en exceso por las empresas beneficiarias.

A raíz de las citadas recomendaciones, PROEXCA suscribió contrato de prestación de servicios profesionales con un Censor Jurado de Cuentas, consistente en la revisión del proyecto 'Planes de Empresa' respecto a los ejercicios 2000, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006.

Dichos Informes definitivos de Auditoría se recibieron en la Consejería de Economía y Hacienda el pasado 25 de mayo de 2010.

El resultado de los trabajos de revisión efectuados ha derivado en la recomendación de iniciar sendos procedimientos de reintegro en cada uno de los años auditados, por un importe total –comprensivo de todos los períodos– que asciende a 189.310,85€.

Copia de los citados informes fueron remitidos el pasado 9 de junio de 2010 –por parte de la Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea– a la Intervención General, a fin de dar íntegro cumplimiento a la recomendación efectuada por el Informe de Control Financiero inicial, relativa a la necesidad de revisar la totalidad de los Planes de Empresa llevados a cabo por PROEXCA durante el período 2000-2006, y con la finalidad también de rendir cuentas ante el órgano fiscalizador del seguimiento de la recomendación efectuada.

Con fecha 23 de junio de 2010 la Intervención General remitió escrito a esta Viceconsejería, en el que, una vez examinados los informes de auditoría, hace constar en el punto 3 del citado escrito lo siguiente:

*'3. Hemos procedido al examen de la documentación aportada, observando que se ha revisado la totalidad de los Planes de Empresa suscritos por PROEXCA en relación con la subvención concedida a esta entidad dentro del proyecto de "Promoción Empresarial", en los términos y con el alcance requerido en la recomendación formulada, con las siguientes salvedades:*

*- Los trabajos de los Informes especiales de Auditoría emitidos en virtud de contrato de servicios suscrito por esa Viceconsejería con la entidad "Rafael Franco Miranda", se han realizado sobre una muestra de los expedientes resultantes del período auditado.*

*- Respecto a la muestra analizada se evidencia una diferencia entre los importes justificados y los gastos reales de la entidad participante, y como resultado el informe de auditoría en el apartado V. Conclusiones recomienda el inicio de procedimientos de reintegro de la subvención concedida, por los importes que a continuación se indican:*

<i>Ejercicio</i>	<i>Importe</i>
<i>2000</i>	<i>74.122,38</i>
<i>2002</i>	<i>22.730,17</i>
<i>2003</i>	<i>41.925,18</i>
<i>2004</i>	<i>15.383,51</i>
<i>2005 y 2006</i>	<i>35.149,61</i>
<i>Total</i>	<i>189.310,85'</i>

Posteriormente la entidad PROEXCA procedió a devolver el importe total derivado de la propuesta de reintegro contenida en los informes de auditoría, ingresando por tal concepto, el 4 de agosto de 2010, el equivalente a 189.310,85 euros."

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de enero de 2011.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PO/P-1248 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Dolores Padrón Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre la Resolución de 16 de marzo de 2010 de Oferta Pública de Empleo, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

*(Publicación: BOPC núm. 239, de 30/6/10.)  
(Registro de entrada núm. 367, de 4/2/11.)*

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de febrero de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

1.2.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Dolores Padrón Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre la Resolución de 16 de marzo de 2010 de Oferta Pública de Empleo, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de febrero de 2011.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª María Dolores Padrón Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LA RESOLUCIÓN DE 16 DE MARZO DE 2010 DE OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En la elaboración de la Resolución de 16 de marzo de 2010, por la que se autoriza la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas vacantes de la categoría de Facultativos Especialistas de Área de los órganos de prestación de servicios sanitarios del SCS, y se aprueban las bases generales comunes por las que se han de regir las citadas convocatorias, se han adoptado los siguientes criterios:

Los criterios legales en la materia, contenidos en la normativa de aplicación: Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, Decreto 150/2007, de 24 de mayo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del Personal Estatutario del SCS para el año 2007 y Decreto 123/1999, de 17 de junio, sobre selección de personal estatutario y la provisión de plazas básicas y puestos de trabajo en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud.

Así mismo, los baremos de méritos han sido objeto de negociación con las organizaciones sindicales presentes en Mesa Sectorial de Sanidad, en el marco de los parámetros establecidos en la normativa de aplicación, el cual viene definido tanto por el artículo 31.4 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud como en

el artículo 16.6 del Decreto 123/199, de 17 de junio, sobre selección de personal estatutario y la provisión de plazas básicas y puestos de trabajo en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud (BOC núm. 92, de 14 de julio de 1999), a tenor de los cuales:

*‘Los baremos de méritos en las pruebas selectivas para el acceso a nombramientos de personal sanitario se dirigirán a evaluar las competencias profesionales de los aspirantes a través de la valoración, entre otros aspectos, de su currículo profesional y formativo, de los más significativos de su formación pregraduada, especializada y continuada acreditada, de la experiencia profesional en centros sanitarios y de las actividades científicas, docentes y de investigación y de cooperación al desarrollo o ayuda humanitaria en el ámbito de la salud’ (artículo 3.4 del Estatuto Marco).*

*‘Para todas las categorías en la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, se valorará, con arreglo al baremo, los méritos que acrediten los aspirantes directamente relacionados con el contenido de las plazas a proveer y la experiencia profesional en puestos de personal sanitario. Se valorarán, principalmente, los servicios prestados en el Sistema Nacional de Salud, entre los que podrá otorgarse una valoración adicional a la experiencia en los puestos de trabajo objeto de la convocatoria’ (artículo 16.6 del Decreto 123/1999).’*

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de febrero de 2011.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PO/P-1320 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Domingo Francisco Fuentes Curbelo, del GP Socialista Canario, sobre construcción de los colegios CEIP Casillas del Ángel y CEIP Puerto del Rosario II, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.**

(Publicación: BOPC núm. 306, de 4/10/10.)  
(Registro de entrada núm. 299, de 31/1/11.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de febrero de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

1.3.- Del Sr. diputado D. Domingo Francisco Fuentes Curbelo, del GP Socialista Canario, sobre construcción de los colegios CEIP Casillas del Ángel y CEIP Puerto del Rosario II, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de febrero de 2011.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Domingo Francisco Fuentes Curbelo, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

CONSTRUCCIÓN DE LOS COLEGIOS CEIP CASILLAS DEL ÁNGEL Y CEIP PUERTO DEL ROSARIO II,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladarle la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La tramitación seguida para la construcción de los dos centros de referencia es la que se describe a continuación:

Se solicita al Ayuntamiento de Puerto del Rosario la documentación necesaria para poder tramitar ante la Dirección General de Patrimonio y Contratación la aceptación de solares para la construcción del CEIP Los Pozos, que la remite el 1 de abril de 2009.

El 31 de abril de 2009 se recibe el proyecto para su supervisión y los informes emitidos se remiten al Ayuntamiento de Puerto del Rosario, mediante oficio de 21 de mayo del mismo año.

El 20 de mayo de 2009 se remite la documentación a la Dirección General de Patrimonio y Contratación. Recibiendo respuesta en la que se facilita la correspondiente ficha de alta en el Inventario General de Bienes y Derechos del inmueble, mediante oficio de remisión de fecha 2 de junio de 2009.

Mediante Orden de la Sra. consejera de 15 de diciembre de 2009, se concede a solicitud del Ayuntamiento de Puerto del Rosario una subvención nominada plurianual, recogida en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, por importe de 4.380.000,00 de euros y con destino a sufragar los costes derivados de la ejecución del CEIP en Los Pozos. En la citada Orden se recoge el anticipo del 38% imputado al citado ejercicio 2009.

En cuanto al CEIP Casillas del Ángel la documentación solicitada al Ayuntamiento de Puerto del Rosario se remitió el 1 de abril de 2009, sustituyendo la certificación acreditativa de la titularidad municipal del solar por un convenio urbanístico, aprobado por acuerdo plenario y suscrito entre el Ayuntamiento y el propietario del solar.

El 20 de mayo de 2009 se remite la documentación recabada a la Dirección General de Patrimonio y Contratación. Recibiendo respuesta facilitando la

correspondiente ficha de alta en el Inventario General de Bienes y Derechos del inmueble, mediante oficio de remisión de fecha 2 de junio de 2009.

Con fecha 23 de julio de 2010, se recibe un ejemplar del proyecto para su supervisión.

Con fecha 19 de agosto de 2010 se recibe copia compulsada de las escrituras de adquisición, por parte del Excelentísimo Ayuntamiento de Puerto del Rosario, de la parcela prevista.

El 17 de diciembre de 2010 se emite informe favorable y recibe la correspondiente aprobación por parte de la Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa. La base de licitación del proyecto aprobado se eleva a la cantidad de 2.268.427,77 euros.

En el presente se encuentra a la espera de su inclusión en convocatoria de concurso público para poder proceder a la adjudicación y contratación de la obra.”

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de enero de 2011.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PO/P-1322 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Domingo Francisco Fuentes Curbelo, del GP Socialista Canario, sobre cumplimiento del plan de infraestructuras educativas (Plan Sur) para Fuerteventura en 2011, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.**

(Publicación: BOPC núm. 306, de 4/10/10.)

(Registro de entrada núm. 300, de 31/1/11.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de febrero de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 1.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

1.4.- Del Sr. diputado D. Domingo Francisco Fuentes Curbelo, del GP Socialista Canario, sobre cumplimiento del plan de infraestructuras educativas (Plan Sur) para Fuerteventura en 2011, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de febrero de 2011.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Domingo Francisco Fuentes Curbelo, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS (PLAN SUR) PARA FUERTEVENTURA EN 2011,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladarle la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En el ejercicio 2011, para la isla de Fuerteventura está previsto realizar las siguientes actuaciones:

- Proseguir con la tramitación y ejecución del CEIP Los Pozos 18 unidades. y CEIP Casillas del Ángel 4 unidades, ambos ubicados en el municipio de Puerto del Rosario.

- Iniciar el expediente y afrontar el comienzo de ejecución del nuevo centro Morro del Jable (Pájara), centro de 9 unidades pendiente del Plan Sur inicialmente previsto y del nuevo CEIP Villaverde (La Oliva).

- Finalizar la supervisión del proyecto y acometer la construcción del nuevo CEIP Valle del Aceitún de 18 unidades en Tuineje.

Actualmente, tras haber definido la programación para el año 2011, se incluyen en la misma las ampliaciones de los centros que se facilitan a continuación y que no figuraban en el Plan Sur original:

- CEIP Lajares, 2 unidades y dependencias complementarias (La Oliva).

- CEIP Bernabé Figueroa Umpiérrez, 4 unidades (Corralejo).

- CEIP Domingo J. Manrique (Puerto del Rosario).
- CEIP Poeta Domingo Velázquez (Puerto del Rosario).
- CEO Antigua, 2 unidades (Antigua).
- CEIP Tarajalejo, 4 unidades (Tuineje).
- CEIP Morro Jable, 3 unidades (Pájara).

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de enero de 2011.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PO/P-1362 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Dolores Padrón Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre apertura de los nuevos quirófanos del nuevo edificio de actividades ambulatorias del Hospital Universitario de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 340, de 8/11/10.)

(Registro de entrada núm. 368, de 4/2/11.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de febrero de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

1.5.- De la Sra. diputada D.ª María Dolores Padrón Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre apertura de los nuevos quirófanos del nuevo edificio de actividades ambulatorias del Hospital Universitario de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de febrero de 2011.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª María Dolores Padrón Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

APERTURA DE LOS NUEVOS QUIRÓFANOS DEL NUEVO EDIFICIO DE ACTIVIDADES AMBULATORIAS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CANARIAS,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Dentro del plan de traslados del nuevo edificio de actividades ambulatorias, los quirófanos de cirugía mayor ambulatoria y el quirófano radioprotegido, se dejaron para el final en razón a su complejidad técnica y, también, por las dificultades de organización funcional desde el punto de vista asistencial.

Los quirófanos de CMA (excepto el N.º 4, para el que no se adquirió dotación) y el de RT fueron revisados y certificados por una OCA (Organismo de Control Autorizado) y el expediente de la instalación de baja tensión (parte fundamental en la autorización legal para su puesta en funcionamiento), tramitado en la Consejería de Industria y autorizado por la misma (Expte. EBT-08/3601).

Acercándose el momento en que se iba a producir el traslado y puesta en servicio de estos quirófanos, y dado que desde la revisión de la OCA y de la autorización en Industria de la instalación de baja tensión de los quirófanos (con el resto del edificio), había transcurrido un periodo de tiempo considerable, durante el cual se realizaron modificaciones

y mejoras de las instalaciones (instalación de lámparas quirúrgicas, revisión y mejora de los cuadros técnicos de los quirófanos, etc.) se consideró conveniente que se realizara una nueva revisión (en aras a garantizar la completa seguridad de los pacientes y usuarios y el cumplimiento estricto de la legalidad vigente) por otra OCA autorizada, a fin de asegurarnos la mayor objetividad de los resultados.

En esta nueva revisión se encontraron una serie de anomalías (la mayoría leves y, en otros casos, fruto de la diferente interpretación del alcance de ciertas normas) que recomendaron que la constructora, la instaladora (subcontrata de la anterior), la OCA que hizo la primera revisión, los técnicos del Servicio de Infraestructuras del SCS (organismo que hizo la aceptación formal del edificio y sus instalaciones) y los técnicos del HUC, junto con la Dirección Facultativa y los consultores que participaron en la Gerencia Técnica y el Commissioning del edificio, organizaran un programa para la subsanación de la anomalías encontradas y se pusieran de acuerdo en aquellos aspectos del reglamento susceptibles de diversas interpretaciones.

Con posterioridad a la solución de todo ello, se produjeron nuevas revisiones de las dos OCA intervinientes, presentando los certificados correspondientes. Asimismo se entregó en la Consejería de Industria, para su tramitación, un anexo al expediente inicial autorizado, elaborado por la Dirección Facultativa, para regularizar las últimas actuaciones tenidas en la instalación de baja tensión de estos quirófanos.

Toda esta serie de actuaciones llevaron un tiempo considerable, lo que hizo retrasar la puesta en marcha de los mismos. Todo ello a pesar de haberse realizado en un tiempo record, dada la absoluta disposición a la colaboración de todas las partes, a la vista de la necesidad de que estos quirófanos estuvieran en funcionamiento lo antes posible.

Hay que tener en cuenta, además, que el proceso de limpieza y desinfección de estas áreas quirúrgicas requirió dos semanas, ya que obliga a la puesta en marcha progresiva y continua de todos los sistemas de climatización con sus sistemas de filtrado de muy alta eficiencia y, con posterioridad, los análisis ambientales de Medicina Preventiva a fin de asegurar los niveles de esterilidad de las áreas quirúrgicas, para su uso exento de riesgo de infecciones para los pacientes que vayan a ser intervenidos quirúrgicamente en los mismos."

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de febrero de 2011.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PO/P-1365 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Dolores Padrón Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre cambios en las gerencias del Servicio Canario de la Salud, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 340, de 8/11/10.)  
(Registro de entrada núm. 369, de 4/2/11.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de febrero de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 1.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

1.6.- De la Sra. diputada D.ª María Dolores Padrón Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre cambios en las gerencias del Servicio Canario de la Salud, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de febrero de 2011.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª María Dolores Padrón Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

CAMBIOS EN LAS GERENCIAS DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"No está previsto hacer más cambios, estimándose completo el actual equipo."

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de febrero de 2011.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PO/P-1406 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre falsificación de títulos por el Sindicato de Trabajadores Independientes, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 381, de 10/12/10.)  
(Registro de entrada núm. 357, de 4/2/11.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de febrero de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:



## 1.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

1.7.- Del Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre falsificación de títulos por el Sindicato de Trabajadores Independientes, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

## Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de febrero de 2011.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

## FALSIFICACIÓN DE TÍTULOS POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúpleme trasladar la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Las medidas tomadas por parte de la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias ante la gravedad de la situación exigía una intervención enérgica del responsable público en defensa del interés general, con independencia de la competencia de los tribunales para depurar las responsabilidades penales correspondientes, en su caso.

En este sentido, al conocimiento de los hechos se han adoptado las siguientes medidas:

1. Decretar, como medida cautelar, la suspensión temporal de la tramitación de cuantos expedientes de reconocimiento de oficialidad promovidos por el Sindicato Independiente de Trabajadores de Cádiz (Sitca) están en curso en la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias en tanto se sustancian las diligencias penales.

2. Ordenar el examen de los expedientes de reconocimiento de oficialidad promovidos ante la escuela por el Sindicato Independiente de Trabajadores de Cádiz (Sitca) de los últimos cuatro años, sin perjuicio de ampliación ulterior. En este sentido, dentro del examen de los expedientes que vinculan a la Escuela de Servicios

Sanitarios y Sociales de Canarias con el sindicato gaditano se comenzará por hacer una criba, de forma que se comience por aquellas formaciones relacionadas con la seguridad y la salud de los consumidores.

3. Realizar una copia de seguridad de la información contenida en el Programa de Gestión del Reconocimiento de Oficialidad de este centro con el fin de salvaguardar todos los registros.

4. Adoptar medidas específicas de seguridad con relación a la custodia de los expedientes en cuestión.

5. Por último, los Servicios Jurídicos del Gobierno de Canarias se han personado en el caso en defensa de una de las ex directoras, Dña. Inmaculada Acosta, única que lo solicitó.

Asimismo las medidas a tomar por parte de la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias son las siguientes:

1.- Se ha decidido llevar al Consejo de Administración de la Escuela del 27 de diciembre de 2010, la denuncia del convenio suscrito con el Sindicato Independiente de Trabajadores de Cádiz (Sitca), desvinculando del mismo a la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias, con independencia del resultado de las diligencias penales en curso.

2.- Se está revisando todo el procedimiento de reconocimiento de oficialidad de la escuela para aumentar los controles a las entidades formadoras. Estamos elaborando una nueva circular más restrictiva con la documentación a presentar y el procedimiento a seguir, sobre todo, en los cursos no presenciales.

3.- En el momento procesal oportuno, para conocer en detalle lo realmente acaecido y poder decidir la ESSSCAN si debe entablar alguna acción legal en defensa de los intereses públicos, nos personaremos como afectados-perjudicados en este proceso.

4.- La Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias publicará en su página web cualquier incidencia que afecte a la autenticidad de sus diplomas, así como cualquier otra información de interés general relativa a esta materia, con las limitaciones que impone el derecho a la propia imagen y al honor y de acuerdo con la normativa de protección de datos”.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de febrero de 2011.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PO/P-1407 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre relaciones de colaboración de la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales con el Sindicato Independiente de Trabajadores de Cádiz, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 381, de 10/12/10.)  
(Registro de entrada núm. 356, de 4/2/11.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de febrero de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## I.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

1.8.- Del Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre relaciones de colaboración de la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales con el Sindicato Independiente de Trabajadores de Cádiz, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de febrero de 2011.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

RELACIONES DE COLABORACIÓN DE LA ESCUELA DE SERVICIOS SANITARIOS Y SOCIALES CON EL SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Las relaciones de colaboración entre la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias con el Sindicato Independiente de Trabajadores de Cádiz se iniciaron en julio de 2001”.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de febrero de 2011.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

## PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES

**7L/PE-3162 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Belén Morales Cabrera, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en infraestructuras pesqueras ejecutadas en 2009-2010, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.**

(Publicación: BOPC núm. 373, de 1/12/10.)

(Registro de entrada núm. 359, de 4/2/11.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de febrero de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.1.- De la Sra. diputada D.ª María Belén Morales Cabrera, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en infraestructuras pesqueras ejecutadas en 2009-2010, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Excmo. Sr.:

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de febrero de 2011.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. María Belén Morales Cabrera, del GP Socialista Canario, sobre:

INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS PESQUERAS EJECUTADAS EN 2009-2010,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se adjunta informe (\*) de la Viceconsejería de Pesca.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de febrero de 2011.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

(\*) No se inserta el informe de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

**7L/PE-3163 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Belén Morales Cabrera, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en infraestructuras pesqueras pendientes de ejecutar, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.**

(Publicación: BOPC núm. 373, de 1/12/10.)  
(Registro de entrada núm. 352, de 4/2/11.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de febrero de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.2.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Belén Morales Cabrera, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en infraestructuras pesqueras pendientes de ejecutar, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de febrero de 2011.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Belén Morales Cabrera, del GP Socialista Canario, sobre:

INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS PESQUERAS PENDIENTES DE EJECUTAR,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“No hay ninguna obra pendiente de ejecutar.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de febrero de 2011.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PE-3180 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre ayudas de alquiler a jóvenes en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 387, de 14/12/10.)  
(Registro de entrada núm. 355, de 4/2/11.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de febrero de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.3.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre ayudas de alquiler a jóvenes en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de febrero de 2011.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre:

AYUDAS DE ALQUILER A JÓVENES EN GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las actuaciones dirigidas a la juventud canaria constituyen una de las líneas prioritarias, tanto del anterior Plan de Vivienda de Canarias 2005-2008 como del nuevo Plan de Vivienda para el periodo 2009-2012, en la medida que constituye uno de los sectores de la población con mayores dificultades para poder acceder a su primera vivienda. Es por ello que se ha seguido manteniendo en el nuevo Plan de Vivienda de Canarias un programa específico para los jóvenes canarios con ayudas adicionales en función del nivel

de renta, teniendo en cuenta que este colectivo es el que presenta una mayor dificultad de acceso a la vivienda.

Asimismo, el fomento del alquiler continua siendo una línea prioritaria del Plan de Vivienda de Canarias 2009-2012, a través de la oferta de viviendas en arrendamiento, tanto a través de la construcción de viviendas nuevas como de viviendas existentes, con la finalidad de ampliar la tenencia de viviendas en este régimen. Además, es un instrumento que coadyuvará a facilitar la movilidad laboral.

En particular, indicar que durante el año 2009, primer ejercicio del vigente plan, se resolvieron un total de 2.312 ayudas al alquiler en la isla de Gran Canaria.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de febrero de 2011.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PE-3181 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre ayudas de alquiler a jóvenes en Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 387, de 14/12/10.)

(Registro de entrada núm. 354, de 4/2/11.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de febrero de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.4.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre ayudas de alquiler a jóvenes en Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de febrero de 2011.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de

respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre:

#### AYUDAS DE ALQUILER A JÓVENES EN TENERIFE,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las actuaciones dirigidas a la juventud canaria constituyen una de las líneas prioritarias, tanto del anterior Plan de Vivienda de Canarias 2005-2008 como del nuevo Plan de Vivienda para el periodo 2009-2012, en la medida que constituye uno de los sectores de la población con mayores dificultades para poder acceder a su primera vivienda. Es por ello que se ha seguido manteniendo en el nuevo Plan de Vivienda de Canarias un programa específico para los jóvenes canarios con ayudas adicionales en función del nivel de renta, teniendo en cuenta que este colectivo es el que presenta una mayor dificultad de acceso a la vivienda.

Asimismo, el fomento del alquiler continua siendo una línea prioritaria del Plan de Vivienda de Canarias 2009-2012, a través de la oferta de viviendas en arrendamiento, tanto a través de la construcción de viviendas nuevas como de viviendas existentes, con la finalidad de ampliar la tenencia de viviendas en este régimen. Además, es un instrumento que coadyuvará a facilitar la movilidad laboral.

En particular, indicar que durante el año 2009, primer ejercicio del vigente plan, se resolvieron un total de 2.488 ayudas al alquiler en la isla de Tenerife.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de febrero de 2011.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PE-3182 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre ayudas de alquiler a jóvenes en Las Palmas de Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 387, de 14/12/10.)

(Registro de entrada núm. 353, de 4/2/11.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de febrero de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.5.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre ayudas de alquiler a jóvenes en Las Palmas de Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de febrero de 2011.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre:

AYUDAS DE ALQUILER A JÓVENES EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las actuaciones dirigidas a la juventud canaria constituyen una de las líneas prioritarias, tanto del anterior Plan de Vivienda de Canarias 2005-2008 como del nuevo Plan de Vivienda para el periodo 2009-2012, en la medida que constituye uno de los sectores de la población con mayores dificultades para poder acceder a su primera vivienda. Es por ello que se ha seguido manteniendo en el nuevo Plan de Vivienda de Canarias un programa específico para los jóvenes canarios con ayudas adicionales en función del nivel de renta, teniendo en cuenta que este colectivo es el que presenta una mayor dificultad de acceso a la vivienda.

Asimismo, el fomento del alquiler continua siendo una línea prioritaria del Plan de Vivienda de Canarias 2009-2012, a través de la oferta de viviendas en arrendamiento, tanto a través de la construcción de viviendas nuevas como de viviendas existentes, con la finalidad de ampliar la tenencia de viviendas en este régimen. Además, es un instrumento que coadyuvará a facilitar la movilidad laboral.

En particular, indicar que durante el año 2009, primer ejercicio del vigente Plan, se resolvieron un total de 1.158 ayudas al alquiler en Las Palmas de Gran Canaria.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de febrero de 2011.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PE-3183 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre ayudas de alquiler a jóvenes en Santa Cruz de Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 387, de 14/12/10.)

(Registro de entrada núm. 360, de 4/2/11.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de febrero de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.6.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre ayudas de alquiler a jóvenes en Santa Cruz de Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de febrero de 2011.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre:

AYUDAS DE ALQUILER A JÓVENES EN SANTA CRUZ DE TENERIFE,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las actuaciones dirigidas a la juventud canaria constituyen una de las líneas prioritarias, tanto del anterior Plan de Vivienda de Canarias 2005-2008 como del nuevo Plan de Vivienda para el periodo 2009-2012, en la medida que constituye uno de los sectores de la población con mayores dificultades para poder acceder a su primera vivienda. Es por ello que se ha seguido manteniendo en el nuevo Plan de Vivienda de Canarias un programa específico para los jóvenes canarios con ayudas adicionales en función del nivel de renta, teniendo en cuenta que este colectivo es el que presenta una mayor dificultad de acceso a la vivienda.

Asimismo, el fomento del alquiler continua siendo una línea prioritaria del Plan de Vivienda de Canarias 2009-2012, a través de la oferta de viviendas en arrendamiento, tanto a través de la construcción de viviendas nuevas como de viviendas existentes, con la finalidad de ampliar la tenencia de viviendas en este régimen. Además, es un instrumento que coadyuvará a facilitar la movilidad laboral.

En particular, indicar que durante el año 2009, primer ejercicio del vigente plan, se resolvieron un total de 625 ayudas al alquiler en Santa Cruz de Tenerife”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de febrero de 2011.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PE-3205 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre ayudas para el alquiler a jóvenes en Valverde en 2009-2010, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 389, de 16/12/10.)  
(Registro de entrada núm. 361, de 4/2/11.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de febrero de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.7.- De la Sra. diputada D.ª Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre ayudas para el alquiler a jóvenes en Valverde en 2009-2010, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de febrero de 2011.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

AYUDAS PARA EL ALQUILER A JÓVENES EN VALVERDE EN 2009-2010,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las actuaciones dirigidas a la juventud canaria constituyen una de las líneas prioritarias, tanto del anterior Plan de Vivienda de Canarias 2005-2008 como del nuevo Plan de Vivienda para el periodo 2009-2012, en la medida que constituye uno de los sectores de la población con mayores dificultades para poder acceder a su primera vivienda. Es por ello que se ha seguido manteniendo en el nuevo Plan de Vivienda de Canarias un programa específico para los jóvenes canarios con ayudas adicionales en función del nivel de renta, teniendo en cuenta que este colectivo es el que presenta una mayor dificultad de acceso a la vivienda.

Asimismo, el fomento del alquiler continua siendo una línea prioritaria del Plan de Vivienda de Canarias 2009-2012, a través de la oferta de viviendas en arrendamiento, tanto a través de la construcción de viviendas nuevas como de viviendas existentes, con la finalidad de ampliar la tenencia de viviendas en este régimen. Además, es un instrumento que coadyuvará a facilitar la movilidad laboral.

En particular, indicar que durante el año 2009, primer ejercicio del vigente plan, se resolvieron un total de 625 ayudas al alquiler en Santa Cruz de Tenerife.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de febrero de 2011.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PE-3206 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre llamadas al teléfono de atención a la infancia de El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 389, de 16/12/10.)  
(Registro de entrada núm. 362, de 4/2/11.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de febrero de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.8.- De la Sra. diputada D.ª Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre llamadas al teléfono de atención a la infancia de El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo

ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de febrero de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

LLAMADAS AL TELÉFONO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA DE EL HIERRO,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las llamadas al teléfono de atención a la infancia se contabilizan por provincias, contando que este servicio es anónimo, excepto aquellos menores que se identifican y dicen su municipio de procedencia. Hecha esta aclaración, se informa que no consta ninguna llamada identificada procedente de la isla de El Hierro.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de febrero de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PE-3208 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre ayudas para el alquiler a jóvenes en Frontera en 2009-2010, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 389, de 16/12/10.)

(Registro de entrada núm. 366, de 4/2/11.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de febrero de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.9.- De la Sra. diputada D.ª Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre ayudas para el alquiler a jóvenes en Frontera en 2009-2010, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de febrero de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Belén Allende Riera, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

AYUDAS PARA EL ALQUILER A JÓVENES EN FRONTERA EN 2009-2010,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las actuaciones dirigidas a la juventud canaria constituyen una de las líneas prioritarias, tanto del anterior Plan de Vivienda de Canarias 2005-2008 como del nuevo Plan de Vivienda para el periodo 2009-2012, en la medida que constituye uno de los sectores de la población con mayores dificultades para poder acceder a su primera vivienda. Es por ello que se ha seguido manteniendo en el nuevo Plan de Vivienda de Canarias un programa específico para los jóvenes canarios con ayudas adicionales en función del nivel de renta, teniendo en cuenta que este colectivo es el que presenta una mayor dificultad de acceso a la vivienda.

Asimismo, el fomento del alquiler continua siendo una línea prioritaria del Plan de Vivienda de Canarias 2009-2012, a través de la oferta de viviendas en arrendamiento, tanto a través de la construcción de viviendas nuevas como de viviendas existentes, con la finalidad de ampliar la tenencia de viviendas en este régimen. Además, es un instrumento que coadyuvará a facilitar la movilidad laboral.

En particular, indicar que durante el año 2009, primer ejercicio del vigente plan, se resolvieron un total de 5 ayudas al alquiler en el municipio de Frontera de la isla de El Hierro.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de febrero de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PE-3214 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre ayudas para el alquiler a jóvenes en El Pinar en 2009-2010, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 389, de 16/12/10.)  
(Registro de entrada núm. 363, de 4/2/11.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de febrero de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.10.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre ayudas para el alquiler a jóvenes en El Pinar en 2009-2010, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de febrero de 2011.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

AYUDAS PARA EL ALQUILER A JÓVENES EN EL PINAR EN 2009-2010,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las actuaciones dirigidas a la juventud canaria constituyen una de las líneas prioritarias, tanto del anterior Plan de Vivienda de Canarias 2005-2008 como del nuevo Plan de Vivienda para el periodo 2009-2012, en la medida que constituye uno de los sectores de la población con mayores dificultades para poder acceder a su primera vivienda. Es por ello que se ha seguido manteniendo en el nuevo Plan de Vivienda de Canarias un programa específico para los jóvenes canarios con ayudas adicionales en función del nivel de renta, teniendo en cuenta que este colectivo es el que presenta una mayor dificultad de acceso a la vivienda.

Asimismo, el fomento del alquiler continua siendo una línea prioritaria del Plan de Vivienda de Canarias 2009-2012, a través de la oferta de viviendas en arrendamiento, tanto a través de la construcción de viviendas nuevas como de viviendas existentes, con la finalidad de ampliar la tenencia de viviendas en este régimen. Además, es un instrumento que coadyuvará a facilitar la movilidad laboral.

En particular, no se han presentado solicitudes correspondientes al municipio del Pinar de la isla de El Hierro.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de febrero de 2011.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.